



**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas que transitan diariamente dan cuenta de la ausencia de iluminación en el Barrio U.P.C.P.;

Que la oscuridad genera inseguridad al transitar o circular por el lugar;

Que solo cuentan con iluminación pertenecientes de los domicilios ubicados en el barrio;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar al arreglo del alumbrado ubicado en el Barrio U.P.C.P., de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.